

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **061**

Fecha: 08/04/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2021 00296	Ejecutivo Singular	COOPFOMENTO	N.N.	Auto agrega oficio y requiere parte notifique	07/04/2022	1
170014003011 2021 00655	Ejecutivo Singular	FAVRIANY LEANDRO - SOTO RIVERA	N.N	Auto agrega oficio y requiere parte notifique	07/04/2022	1
170014003011 2021 00758	Ejecutivo Singular	FRANCIA MARIELA - CASTAÑO	N.N.	Auto Pone en Conocimiento devolucion de diligencias de notificacion	07/04/2022	1
170014003011 2021 00790	Ejecutivo Singular	ANGELA MARIA - MUÑOZ GONZALEZ	N.N	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	07/04/2022	1
170014003011 2021 00796	Verbal (Oralidad)	ANA GLADYS - GRISALES VILLEGAS	MARIA ESTER - PAREJA DE RIVERA	Auto agrega y pone en conocimiento oficio Y dispone oficiar Registraduría.	07/04/2022	1
170014003011 2021 00814	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO CAFETERA COFINCAFE	N.N.	Auto de trámite ordena devolver despacho comisorio	07/04/2022	2
170014003011 2021 00848	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA	OSCAR RAUL - MORA RIVERA	Auto requiere parte por desistimiento tacito	07/04/2022	1
170014003011 2022 00090	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES CREDISERVICIOS S.A	NN	Auto requiere parte por desistimiento tacito	07/04/2022	1
170014003011 2022 00205	Sucesion	YULIANA - LOPEZ GONZALES	CLAUDIA MARCELA - LOPEZ GONZALEZ	Auto inadmite demanda	07/04/2022	1
170014003011 2022 00207	Ejecutivo Singular	YHORDAN JULIAN - MORENO QUINTERO	GLORIA ELENA - OROZCO DE OCAMPO	Auto inadmite demanda	07/04/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

08/04/2022

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>